



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8333009 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - CEGAFE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8555737
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/09/2025
OBJETO	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL PROGRAMA CAMPESENA QUE HACE PARTE DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.
CONTRATISTA	EVENTOURS JR SAS
CC o NIT	900.412.584-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	TUNJA BOYACA - CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - CEGAFE
FECHA DE INICIO	11/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	23 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 28.407.100,00
PRÓRROGA NRO.	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
ADICIÓN NRO.	N.A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$28.407.100
FORMA DE PAGO	Único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	11/11/2025 a 30/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA	
NRO. DE PÓLIZA	39-46-101017472	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	07/11/2025	
FECHA APROBACIÓN	11/11/2025	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/11/2025	05/06/2026	\$ 8.522.130,00
Calidad de los bienes	07/11/2025	05/12/2026	\$ 8.522.130,00
Calidad del servicio	07/11/2025	05/06/2026	\$8.522.130,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	39-54-101002918 Anexo 0		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	07/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	07/11/2025	30/11/2025	\$ 284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto contractual, prestando un servicio de óptima calidad y de manera oportuna.	El operador realizó entrega de todos los elementos contratados: carpas armadas, mesas, sillas, almuerzos, refrigerios, sonido, pancarta y derechos de autor.	Registro fotográfico y registro de firmas, entrega de refrigerios, almuerzos y transporte
2. Atender las observaciones y requerimientos realizados por Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.	A la fecha ha atendido los requerimientos realizados por Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá.	Los elementos acordados fueron entregados de acuerdo con las condiciones pactadas.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	El contratista no tubo que responder por daños a terceros.	N/A
4. El CONTRATISTA se compromete a enviar al supervisor del contrato con mínimo TRES (3) DÍAS de antelación el nombre y ubicación de los hoteles, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, el cual estará sujeto a cambio si el mismo no cumple, por solicitud del supervisor	El contratista a entregado el listado con los nombres y ubicación de los hoteles.	Evidencia fotográfica
5 ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.	Se cumplieron dentro de los términos establecido previamente durante del desarrollo de la actividad para lo que fue contratado	No se anexan evidencias toda vez que se evidencia el cumplimiento de estas.
6. La custodia de los bienes que se disponen para el desarrollo del evento (sillas, mesas, carpas, sonido entre otros) serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realicen las actividades a satisfacción en el lugar establecido y conforme a lo establecido en la ficha técnica.	El contratista ejerció custodia de los bienes dispuestos para la feria.	Evidencia fotográfica



7. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiere responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	No se informó por parte del contratista la suscripción de subcontratos no obstante cualquier eventualidad la asumirá el contratista de acuerdo con las pólizas constituidas	N/A
8. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.	Presento plan de contingencia	Se adjunta plan de contingencia
9. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Se dio cumplimiento de acuerdo con lo establecido en las normas ambientales	Evidencia fotográfica
10. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Se dio cumplimiento de acuerdo con lo establecido en las normas ambientales	Evidencia fotográfica
11. Presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El operador allego reporte de pagos de seguridad social mes vencido de acuerdo con la norma	Evidencia fotográfica
12. Los servicios de transporte intermunicipal y municipal deberán cumplir con todas las normas técnicas de calidad, el personal idóneo, y los requerimientos legales para poner en marcha los vehículos.	Se allega documentación del vehículo por parte del contratista donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación	Registro fotográfico
13. Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, hoteles y el transporte dentro y/o fuera del perímetro urbano, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para estas, y según requerimientos establecidos en la ficha técnica.	Dio cumplimiento a la logística de los servicios, transporte, hotel y alimentación de acuerdo con la ficha técnica	Evidencia fotográfica
14. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, estudios previos, ADENDAS, propuesta presentada y contrato resultante.	Los servicios objeto del presente contrato se presentaron dentro de los términos acordados y en las condiciones descritas en la ficha técnica	Evidencia fotográfica
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor designado por el SENA.	atendió las instrucciones que sugirió el SENA, para el cabal cumplimiento contractual.	N/A



16. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.	Se mantuvieron los precios ofertados y la factura mantiene los precios de la ficha técnica	Evidencia Factura
17. El contratista deberá contar con las instalaciones adecuadas en condiciones aptas de salubridad para manipulación, preparación y distribución de los alimentos, el cual deberá cumplir con todos los requisitos legales de salubridad.	Presento los documentos relacionados con manipulación de alimentos dando cumplimiento con las normas	Evidencia certificado manipulación de alimentos
18. El CONTRATISTA se compromete a suministrar lo elementos e insumos establecidos en la ficha técnica dentro de los horarios indicados.	El contratista suministro los elementos e insumos establecidos en la ficha técnica.	Evidencia fotográfica
19. El CONTRATISTA se compromete a tener organizada la logística (sonido, sillas, mesas, carpas, carpas y demás elementos) al menos 3 horas antes del inicio del evento programado.	De acuerdo con el requerimiento el contratista tenía para la fecha y hora organizado el sonido, sillas, mesas, carpas y demás elementos.	Evidencia fotográfica
20. El CONTRATISTA deberá contar con la logística para el levantamiento de todos los elementos (sonido, sillas, mesas, carpas y demás elementos) al finalizar el evento.	El contratista conto con la logística para el levantamiento de todos los elementos, sin que se presentara ningún requerimiento por parte de las autoridades.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental del contratista:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El vehículo deberá permanecer limpio y en buen estado de mantenimiento mecánico, con el fin de garantizar la seguridad del personal a movilizar.	Se evidencio que el vehículo se encontraba en buenas condiciones de limpieza, así como en buenas condiciones de funcionamiento, lo cual se tradujo en que el personal movilizado no sufrió ningún daño durante su desplazamiento	Evidencia fotográfica
2. Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT).	El operador presento el certificado del SIMIT	Evidencia certificada SIMIT
3.El vehículo debe tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.), registro fotográfico	Se evidencio que las llantas del vehículo estaban en buen estado	Evidencia fotográfica
4.Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.), registro fotográfico	Se evidencio que las llantas del vehículo estaban en buen estado	Evidencia fotográfica
5.Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal	Se evidencio que las condiciones del vehículo cumplían con los requerimientos establecidos	Evidencia fotográfica



6.Extintor operativo vigente.	Se evidencio el cumplimiento de este requisito	Evidencia fotográfica
7.Botiquín de primeros auxilios	Se evidencio el cumplimiento de este requisito	Evidencia fotográfica

OBLIGACIONES AMBIENTALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	El contratista dispuso un sistema adecuado de recolección de residuos	Evidencia fotográfica
2. El contratista se obliga a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Se evidencio el cumplimiento de esta obligación para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas	Evidencia fotográfica
3. El contratista allegará copia de la revisión técnica-mecánica vigente y de la certificación de cambio de aceite de los vehículos que prestarán el servicio de transporte, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y contribuir a la minimización de la generación de gases de efecto invernadero.	El contratista presento copia de la revisión técnico mecánica vigente	Evidencia copia revisión técnico-mecánica
4. Atender el manual de requisitos ambientales para la compra de productos y servicios emitido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General, el cual establece la implementación de compras con criterios ambientales y herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de consumo responsable, en lo que aplique al presente proceso contractual	Dio cumplimiento al manual de compras observando los criterios ambientales	N/A
5. Dar cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación ISO 14000, 1:2015, ISO 9001:2015.	El operador dio cumplimiento a las políticas de gestión ambiental de conformidad con la normatividad	N/A

7. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/11/2025	FE-811	28.407.100,00	28.407.100,00	0	100%



8. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: noviembre 2025	Planilla nro. 35203098 del 2025-11-04
----------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------

9. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

N/A

10. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

11. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

12. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma Tunja 28 de noviembre de 2025.

 JULIÁN ALFONSO VALERO BUSTOS Supervisor(a) del contrato CO1.PCCNTR.8555737	 RAFAEL ALEJANDRO ARCOS GOMEZ Apoyo a la supervisión
--	---

Revisó: Lisceth Balvina Rodríguez Rodríguez– Apoyo Jurídico Contratación
Elaboró: Rafael Alejandro Arcos Gomez. – Dinamizador de Oferta





EVIDENCIAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACION 1

1. Cumplir con el objeto contractual, prestando un servicio de óptima calidad y de manera oportuna.





OBLIGACION 2

Atender las observaciones y requerimientos realizados por Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.



OBLIGACION 4

El CONTRATISTA se compromete a enviar al supervisor del contrato con mínimo TRES (3) DÍAS de antelación el nombre y ubicación de los hoteles, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, el cual estará sujeto a cambio si el mismo no cumple, por solicitud del supervisor.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) Entrega de transporte (desplazamiento) a las unidades productivas a los participantes a la feria.									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Fabrizio Alexander Zambrano Lora	104943207F				Hernández Guzmán	hernandezg@gnail	3222556701	Fabrizio
	Elizabeth Horta	23284603				Aprendiz Horta	aprendizh@gnail	320684197	Elizabeth Horta
	Luz Alvarado	23284242				Aprendiz Alvarado	aprendizal@gnail	3135015129	Luz Alvarado
	José Hlades	4248781				Aprendiz Hlades	aprendizh@gnail	318465565	José Hlades
	Maria del Carmen	24163126				Aprendiz Alvarado	aprendizal@gnail	318465565	Maria del Carmen
	Erica Nino Salazar	104962845				Aprendiz Alvarado	aprendizal@gnail	318465565	Erica Nino
	Dilcia Salazar	55165941				Aprendiz Alvarado	aprendizal@gnail	3185010486	Dilcia Salazar
	Marianela Niño	1049412709				Aprendiz El Espino	aprendizel@gnail	3178323081	Marianela Niño
	Yuliett Rojas	202408409				Aprendiz El Espino	aprendizel@gnail	3227631672	Yuliett Rojas
	Luz Marina Rojas	23252344				Aprendiz Rojas	aprendizr@gnail	3214391772	Luz Marina Rojas
	Blanca Esteban	46645733				Aprendiz Miraflores	aprendizm@gnail	3115919129	Blanca Esteban
	Ara Nausi Nolas	23437821				Aprendiz Combita	aprendizc@gnail	3143498169	Ara Nausi
	Naria Alvarado	23275963				Aprendiz Combita	aprendizc@gnail	3115489974	Naria Alvarado
	Naria Linares	105366123				Aprendiz 147 de Rio	aprendiz147@gnail	3118424576	Naria Linares
	Juan Humberto	4109341				Aprendiz 147 de Rio	aprendiz147@gnail	3124559551	Juan Humberto

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) Entrega de transporte (desplazamiento) a las unidades productivas participantes a la feria.									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	María Saldaña	24021392				San Rafael	sanrafael@gnail	32129437	María Saldaña
	Adriana Riera	1002555496				San Rafael	sanrafael@gnail	32129437	Adriana Riera
	Korri Arroyave					San Rafael	sanrafael@gnail	3102555496	Korri Arroyave
	Maria Perez	240616926				San Rafael	sanrafael@gnail	32129437	Maria Perez
	Alfonso Maldonado	24175086				San Rafael	sanrafael@gnail	31524114	Alfonso Maldonado
	Any Arce	23545453				San Rafael	sanrafael@gnail	313261831	Any Arce
	Blanca Linares	23587709				San Rafael	sanrafael@gnail	31525037	Blanca Linares
	Theresa Suarez	23581232				San Rafael	sanrafael@gnail	3116311731	Theresa Suarez
	Amparo Suarez	24019882				San Rafael	sanrafael@gnail	3182567192	Amparo Suarez
	Jaime Rodriguez	4223126				San Rafael	sanrafael@gnail	311480320	Jaime Rodriguez
	Arcelia Ruiz	1014261913				San Rafael	sanrafael@gnail	321450320	Arcelia Ruiz
	Guillermo Aponte	1426964				San Rafael	sanrafael@gnail	321480320	Guillermo Aponte
	Blanca Del Sol	24020129				San Rafael	sanrafael@gnail	32057000	Blanca Del Sol
	Adriana Salazar	24081037				San Rafael	sanrafael@gnail	3114695079	Adriana Salazar
	Yolanda Salazar	1061943				San Rafael	sanrafael@gnail	31652252	Yolanda Salazar

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



Obligación 9

Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos y

Obligación 10

Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.



OBLIGACION 11

Presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

El operador adjunta evidencia pago seguridad social

OBLIGACION 12

Los servicios de transporte intermunicipal y municipal deberán cumplir con todas las normas técnicas de calidad, el personal idóneo, y los requerimientos legales para poner en marcha los vehículos.

La contratista adjunta documentos que evidencian cumplimiento de las normas técnicas.

OBLIGACION 13

Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, hoteles y el transporte dentro y/o fuera del perímetro urbano, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para estas, y según requerimientos establecidos en la ficha técnica y

OBLIGACION 14

Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, estudios previos, ADENDAS, propuesta presentada y contrato resultante.



OBLIGACION 16

Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.

El contratista adjunta factura que da cuenta de los precios en la ficha técnica

OBLIGACION 17

El contratista deberá contar con las instalaciones adecuadas en condiciones aptas de salubridad para manipulación, preparación y distribución de los alimentos, el cual deberá cumplir con todos los requisitos legales de salubridad.

La contratista adjunta certificado de manipulación de alimentos.

Obligación 18

El CONTRATISTA se compromete a suministrar lo elementos e insumos establecidos en la ficha técnica dentro de los horarios indicados.



OBLIGACION 19

El CONTRATISTA se compromete a tener organizada la logística (sonido, sillas, mesas, carpas, carpas y demás elementos) al menos 3 horas antes del inicio del evento programado.





Evidencias Obligaciones seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACION 1

El vehículo deberá permanecer limpio y en buen estado de mantenimiento mecánico, con el fin de garantizar la seguridad del personal a movilizar.



OBLIGACION 2

Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT).

La contratista adjunta certificado del SIMIT.

OBLIGACION 3

El vehículo debe tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.), registro fotográfico



OBLIGACION 4

Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.), registro fotográfico



OBLIGACION 5

Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal



OBLIGACION 6

Extintor operativo vigente

OBLIGACION 7

Botiquín de primeros auxilios





Evidencias Obligaciones de gestión ambiental del contratista

OBLIGACION 1

El contratista deberá disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

OBLIGACION 2

El contratista se obliga a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.



OBLIGACION 3

El contratista allegará copia de la revisión técnica–mecánica vigente y de la certificación de cambio de aceite de los vehículos que prestarán el servicio de transporte, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y contribuir a la minimización de la generación de gases de efecto invernadero.

El contratista adjunta certificación de revisión técnico-mecánica y certificación cambio de aceite

DESCRIPCION

FIRMA

24 DOMESTICA
DE CUBA

24

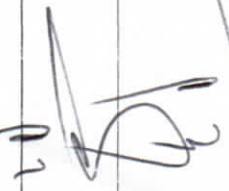
YOPAL - CASANARE

CALLE 25 6-24 BARRIO LA CAMPINA

San José del Guaviare - Yopal - **TUNJA**

Villanueva - Casanare - Puerto Gaitan



	(separadores) rígidos, modulares color blanco en forma de U, con las siguientes medidas: 4 metros de ancho por 2 mts MINIMO de alto. Se debe garantizar tomas eléctricas para el 30% de las carpas, distribuidas de acuerdo a especificaciones técnicas de la entidad. El montaje de las carpas, mesas y sillas se debe entregar el día anterior a la llegada de los emprendedores para realizar la adecuación y organización de stand, instalación de carpas de acuerdo a especificaciones técnicas definidas por la entidad. *debe tenerse en cuenta que el evento se desarrollara en la plaza de Bolívar de Tunja		
5	Mesas Alquiler, montaje y desmonte de mesas uniformes, tamaño 1,50 metros x 60 cm Instalación de acuerdo a las especificaciones definidas por la entidad. El montaje de las mesas y sillas se debe entregar mínimo con 3 horas de anticipación a la llegada de los emprendedores para realizar la adecuación y organización.	55	
6	Sillas plásticas Alquiler, montaje y desmonte de silletería plástica tipo Rimax, color blanco sin brazos. El montaje de las mesas y sillas se debe entregar mínimo con 3 horas de anticipación a	79	
7	transporte para Emprendedores feria Transporte con las siguientes especificaciones: Buses con capacidad mínima de 36 personas para garantizar el transporte de emprendedores desde de los municipios de origen (Sogamoso, Duitama, Tibasosa, pesca, floresta, firavitova y paipa) al lugar de desarrollo de feria, y regreso hasta su sitio de origen (Sogamoso) Es necesario tener en cuenta el evento se desarrollará de 8:00 am a 6:00 pm por tal motivo el contratista garantizará la llegada de los participantes con una hora de antelación a la apertura del evento; de acuerdo a requerimientos de la entidad. * se debera organizar un punto de encuentro en sogamoso, Duitama y paipa para recoger a los emprendedores de los municipios aledaños a dichas ciudades)	61	
8	Hospedaje Emprendedores Servicio de hospedaje en la ciudad de Tunja con fácil acceso y cerca del lugar de desarrollo de la feria en hotel con las siguientes características Acomodación en habitación doble, maximo triple, con camas sencillas, baño, agua caliente, tv. Incluye desayuno para cada noche de estancia caldo, 1 bebida caliente; huevos, pan De acuerdo a necesidad y especificaciones definidas por la entidad	42	
9	Almuerzo ejecutivo con entrega en el sitio del evento en empaque amigable con el medio ambiente y con las siguientes especificaciones: Menú de tres tiempos: El menú debe incluir una entrada, un plato fuerte y una bebida. Plato Fuerte:	80	



A handwritten signature consisting of five stylized, cursive 'h' characters written in blue ink on lined paper. The signature is fluid and continuous, with the characters overlapping and connected.

YOPAL - CASANARE

Sucursales:
San José del Guaviare - Yopal - **TUNJA**
Villanueva - Casanare - Puerto Gaitán
Cali



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8555737 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EVENTOURS JR SAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

OBJETO. CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL PROGRAMA CAMPESENA QUE HACE PARTE DEL CEGAFE



VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$28.407.100,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN. El término de ejecución del negocio jurídico será de **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El lugar de ejecución del contrato será se llevarán a cabo en la Plaza de Bolívar de la Ciudad de Tunja o en el lugar donde el Centro disponga, previa coordinación con el contratista:

LABOR	TERMINO	LUGAR
Evento feria empresarial CAMPESENA	14 DE NOVIEMBRE	Plaza de Bolívar, municipio de Tunja, Departamento de Boyacá

DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Tunja - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA regional Boyacá, dirección: Calle 19 No 12-29, municipio de Tunja, Departamento de Boyacá.

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO.

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
ÚNICO PAGO	El SENA pagara el valor del contrato en un pago, una vez se entreguen la totalidad de los mantenimientos objeto del presente contrato	El SENA pagará el valor del contrato en un pago una vez se lleve a cabo el evento en la fecha indicada, previa verificación por parte del supervisor del correcto funcionamiento de los mismos, con fundamento en la circular interna 055 de 2021, Circular interna 182 de 2021, Resolución interna 042 y existencia de flujo de caja PAC ; previo a la presentación de los siguientes documentos: - RUT con fecha de Impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago). - Soporte de pago de seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro - Certificación de pago de aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o representante legal, para personas Jurídicas. (en el caso de firma de



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		Revisor fiscal, adjuntar copia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes JCC.) - Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo - Factura de Venta o Documento equivalente en original, cumpliendo con todos los requisitos de Ley. Para el caso de adquisición de bienes se requiere el detalle de costo de adquisición. - Se debe discriminar el IVA por cada Concepto. - Para el caso de Factura electrónica se requiere que esta incluya el Código QR. - Copia resolución de Facturación - DIAN - Estampillas Pro UPTC. del UNO POR CIENTO (1%) del valor a girar antes de IVA. - En cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 y el informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista debe cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA



SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

De acuerdo a lo anterior el ordenador del gasto designo al señor JAIME ENRIQUE ARIAS SANABRIA y como apoyo a la supervisión el contratista RAFAEL ALEJANDRO ARCOS GÓMEZ

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

De acuerdo a lo anterior, para el presente proceso las garantías que deberá constituir el contratista son:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y SEIS (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes: por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
X	Calidad del servicio: por el (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

- ✓ **BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO:** CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL REGIONAL BOYACÁ – CEGAPE – REGIONAL BOYACÁ
- ✓ **NIT:** 899.999.034-1
- ✓ **DIRECCIÓN:** CALLE 19 No. 12-29

NOTA: Al momento de subir la póliza a SECOP II junto la misma adjuntar recibo de caja o factura, donde conste el pago de la póliza



OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigidas en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con el objeto contractual, prestando un servicio de óptima calidad y de manera oportuna.
2. Atender las observaciones y requerimientos realizados por Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.



3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. El CONTRATISTA se compromete a enviar al supervisor del contrato con mínimo TRES (3) DÍAS de antelación el nombre y ubicación de los hoteles, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, el cual estará sujeto a cambio si el mismo no cumple, por solicitud del supervisor
5. Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.
6. La custodia de los bienes que se disponen para el desarrollo del evento (sillas, mesas, carpas, sonido entre otros) serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realicen las actividades a satisfacción en el lugar establecido y conforme a lo establecido en la ficha técnica.
7. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
8. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.
9. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
10. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
11. Presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
12. Los servicios de transporte intermunicipal y municipal deberán cumplir con todas las normas técnicas de calidad, el personal idóneo, y los requerimientos legales para poner en marcha los vehículos.
13. Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, hoteles y el transporte dentro y/o fuera del perímetro urbano, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para estas, y según requerimientos establecidos en la ficha técnica.
14. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, estudios previos, ADENDAS, propuesta presentada y contrato resultante.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor designado por el SENA.
16. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
17. El contratista deberá contar con las instalaciones adecuadas en condiciones aptas de salubridad para manipulación, preparación y distribución de los alimentos, el cual deberá cumplir con todos los requisitos legales de salubridad.
18. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los elementos e insumos establecidos en la ficha técnica dentro de los horarios indicados.
19. El CONTRATISTA se compromete a tener organizada la logística (sonido, sillas, mesas, carpas, carpas y demás elementos) al menos 3 horas antes del inicio del evento programado.
20. El CONTRATISTA deberá contar con la logística para el levantamiento de todos los elementos (sonido, sillas, mesas, carpas y demás elementos) al finalizar el evento.



Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El vehículo deberá permanecer limpio y en buen estado de mantenimiento mecánico, con el fin de garantizar la seguridad del personal a movilizar.
2. Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT).
3. El vehículo debe tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.), registro fotográfico.
4. Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.), registro fotográfico
5. Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
6. Extintor operativo vigente.
7. Botiquín de primeros auxilios

Obligaciones ambientales del contratista

- El contratista deberá disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
- El contratista se obliga a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
- El contratista allegará copia de la revisión técnica—mecánica vigente y de la certificación de cambio de aceite de los vehículos que prestarán el servicio de transporte, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y contribuir a la minimización de la generación de gases de efecto invernadero.
- Atender el manual de requisitos ambientales para la compra de productos y servicios emitido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General, el cual establece la implementación de compras con criterios ambientales y herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de consumo responsable, en lo que aplique al presente proceso contractual
- Dar cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación ISO 14000, 1:2015, ISO 9001:2015.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan



sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad



señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.



PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:



- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Revisó: Gustavo Enrique Cely Camargo – Coordinador Administrativo

Elaboró: Lisceth Balvina Rodríguez Rodríguez – Asesora Jurídica Coordinación Administrativa

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8555737

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

11 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 8:46:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.8555737

Objeto del contrato

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL PROGRAMA CAMPESENA QUE HACE PARTE DEL CEGAPE

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Si☒No

Duración del contrato

23 Días

Fecha de inicio de contrato

6 días de tiempo transcurrido (11/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

12 días para terminar (30/11/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Si☐No *

Fecha de inicio de liquidación

12 días para terminar (1/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

1/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Si☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Si☒No *

Reversión

☐Si☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CGAFE

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Tunja
★★★★★

Información del Proveedor contratista



EVENTOURS JR.S.A.S

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 900412584

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EVENTOURS JR.S.A.S	BANCOLOMBIA S.A	Ahorros	88299957637

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

Karent Nova

Fecha de aprobación:

7/11/2025 1:50:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

Rocio del Mar Rodríguez Parra

Fecha de aprobación:

7/11/2025 3:26:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8555737_Firmado](#)
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒Si☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☒No
Seriedad de la

oferta

Cumplimiento

☐Si☒No

☒Si☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

11 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

14/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

11 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

14/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒% del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

11 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

20 días para terminar (9/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☒Si☐No

☒No. de SMMLV

200

Fecha límite para entrega de garantías:

11 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido (8/11/2025 12:17:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18340819	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	12 días para terminar (30/11/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18343755	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠️	Contrato de seguro	25.566.390,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Giro

Plazo de pago de la factura

30 días

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.8555737

Proveedor

EVENTOURS JR.S.A.S

Creado por

Agregado en

-

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

Calle 19 No. 12-29 Tunja - Boyacá Colombia

Ubicación

CO-BOY-15001 - Tunja

País

COLOMBIA

Departamento

Boyacá

Municipio

Tunja

Dirección

Calle 19 No. 12-29 Tunja - Boyacá Colombia

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 No. 12-29	COLOMBIA > Boyacá > Tunja

1	CO1.PCCNTR.8555737
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								29.999.550,00	28.407.100,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	82101701	Pendón con imagen corporativa programa CAMPESENA Servicio de Impresión: Banner (pendón) en lona front, a full color de 2 metros x 1 metros, con la imagen de SENA Y programa CAMPESENA Conforme a especificaciones dadas por la entidad. Incluye araña y maleta para cargar. Sonido amplificador 1 día Incluye Técnico de Sonido Servicio de alquiler de sonido para campo abierto, prestado por un tecnico profesional en sonido, quien estará durante todo el día de la Feria desde su apertura (9:00 a.m. hasta cierre 8:00 p.m) accionando los equipos y pautando. Incluye: - Consola Digital de mínimo de 16 canales - 8 Micrófonos, mínimo 2 inalámbricos con bases y accesorios: para concierto de música. - 1 micrófono de contacto -1 Distribuidor de Energía - 10 cabinas line array de 1000 Wats RMS C/U - 4 Subwoof de 2000 Wats RMS C/U - 1 Rack de amplificadores en caso de que las cabinas y los subwoofer sean	1,00	UN	279.650,00	279.000,00	279.650,00	279.000,00	
2	80141607		1,00	UN	4.900.000,00	4.900.000,00	4.900.000,00	4.900.000,00	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Documentos del contrato

Descripción	Nombbre del documento	Detalle
ANEXO AL CONTRATO FERIA CAMPESENA.pdf	ANEXO AL CONTRATO FERIA CAMPESENA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Saldo de compromisos CDP	28.407.100 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	28.407.100 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	11/11/2025 8:55 AM